



Madrid

## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO CONCERTADO

NÚMERO 99

Jueves 30 de Abril

AÑO DE 1936

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## Jefatura de Obras Públicas

### ANUNCIO

#### Subasta urgente

Hasta las trece horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros sesenta y ocho al setenta de la carretera de segundo orden de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo y kilómetros veintiseis al treinta y dos de la de tercer orden de Valverde del Fresno a Hervás, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil quinientas noventa y tres pesetas y quince céntimos, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de mil setecientos veintiocho pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, 4, el día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y seis, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la R. O. de seis de Abril de mil novecientos veintinueve («Gaceta» del doce) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el R. D. ley número setecientos cuarenta y cuatro de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, rectificado en la «Gaceta» del ocho, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de

trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados en las Bases aprobadas por los Jurados Mixtos, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase, (timbre de cuatro pesetas con cincuenta céntimos) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo cuarenta y tres del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho («Gaceta» del veinticinco).

Cáceres a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y seis. —El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

(128 = 51'20 psta.)

1515

## Junta municipal del Censo Electoral

### TRUJILLO

Don Antonio Civantos Rodríguez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad.

Doy fe: Que en la reunión celebrada por esta Junta en el día de la fecha en cumplimiento de orden del excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, ha sido sustituido el local que ocupaba el Colegio Electoral, correspondiente a la Sección 4.ª del Distrito 2.º de este término, habiéndose designado para ello, en todas las elecciones que puedan celebrarse en el año actual.

La escuela de niños del Arrabal de Belén

Y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 22 de la Ley Electoral, se expiden estas certificaciones para su remisión a los excelentísimos señores Presidente de la Junta Provincial y Gobernador Civil de la provincia, firmándola con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta, en Trujillo a 24 de Abril de 1936. —Antonio Civantos.—Visto bueno, Juan Terrones.

1581

### MAÑANA

## FIESTA OFICIAL

no se publica este periódico

## Tesorería de Hacienda

### ANUNCIO

Por el presente hago saber de conformidad con lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1918, que desde el día 2 de Mayo próximo según marca el itinerario de cobranza que se acompaña, queda abierta la recaudación voluntaria por todos sus conceptos tributarios con cargo al segundo trimestre del año actual, la que además del presente será anunciada en cada pueblo por el señor Arrendatario de las Con-

tribuciones e Impuestos de la provincia, mediante fijación de Edictos en las Casas Consistoriales, con anterioridad al día en que haya de realizarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Cáceres, 27 de Abril de 1936. — El Tesorero de Hacienda, Arturo Matos. 1629

ITINERARIO que ha de servir de base para la recaudación voluntaria del segundo semestre del año de 1936.

#### Primera zona de Alcántara

Alcántara, del 28 al 31 de Mayo.

Ceclavín, del 4 al 7.

Estorninos, el 11.

Piedras Albas, el 1 y 2 de Junio.

Zarza la Mayor, del 25 al 27 de Mayo.

#### Segunda zona de Alcántara

Brozas, del 18 al 20 de Mayo.

Mata de Alcántara, el 2 y 3.

Villa del Rey, el 11 y 12.

#### Zona de Cáceres

Cáceres, del 1 al 31 de Mayo.

Aliseda, del 5 al 8.

Aldea del Cano, del 4 al 8.

Arroyo del Puerco, del 4 al 9.

Casas de Cáceres, del 12 al 16.

Hinojal, del 26 al 29.

Malpartida de Cáceres, del 19 al 23.

Monroy, del 21 al 24.

Santiago del Campo, del 15 al 18.

Sierra de Fuentes, del 12 al 14.

Talaván, del 10 al 14.

Torreorgaz, del 23 al 25.

Torrequemada, del 17 al 19.

#### Primera zona de Coria

Coria, del 1 al 5 de Mayo.

Casas de Don Gómez, el 11 y 12.

Casillas de Coria, del 13 al 15.

Huélaga, el 6.

Moraleja, del 7 al 9.

#### Segunda zona de Coria

Calzadilla, del 27 al 29 de Mayo.

Grimaldo, el 18 y 19.

Cachorrilla, el 7 y 8.

Guijo de Coria, del 4 al 6.

Guijo de Galisteo, del 11 al 13.

Holguera, del 12 al 14.

Morcillo, el 18 y 19.

Pescueza, del 6 al 8.

Portaje, del 4 al 6.

Riolobos, del 12 al 14.  
Torrejuncillo, del 22 al 30.

Zona de Garrovillas

Garrovillas, del 27 al 31 de Mayo.  
Acehuche, del 7 al 9.  
Arco, el 18.  
Cañaverál, del 19 al 21.  
Casas de Millán, del 24 al 26.  
Navas del Madroño, del 11 al 13.  
Pedroso de Acín, el 22 y 23.  
Portezuelo, el 16 y 17.

Primera Zona de Hervás

Hervás, del 4 al 7 de Mayo.  
Abadía, el 19 y 20.  
Aldeanueva del Camino, del 4 al 6.  
Baños de Montemayor, del 10 al 12.  
Casas del Monte, el 27 y 28.  
Garganta de Béjar, del 7 al 9.  
Gargantilla, el 22 y 23.  
Granadilla, el 13 y 14.  
Granja de Granadilla, el 18 y 19.  
Jarilla, del 21 al 26.  
Segura de Toro, el 29 y 30.  
Zarza de Granadilla, del 15 al 17.

Segunda Zona de Hervás

Aceituna, el 11 de Mayo.  
Ahigal, el 6 y 7.  
Cabezo, el 26 y 27.  
Caminomorisco, el 16 y 17.  
Casar de Palomero, el 1 y 2.  
Casares de las Hurdes, el 24 y 25.  
Cerezo, el 14.  
Guijo de Granadilla, el 29 y 30.  
Marchagaz, el 18.  
Mohedas, el 19 y 20.  
Nuñomoral, el 22 y 23.  
Palomero, el 18.  
Pesga La, el 31.  
Pinofranqueado, el 14 y 15.  
Rivera Oveja, el 14 y 15.  
Santa Cruz de Paniagua, el 12 y 13.  
Santibáñez el Bajo, el 8 y 9.

Primera Zona de Hoyos

Hoyos, del 24 al 26 de Mayo.  
Acebo, del 4 al 6.  
Cilleros, del 7 al 9.  
Eljas, del 17 al 19.  
Perales del Puerto, del 1 al 3.  
San Martín de Trevejo, del 14 al 16.  
Trevejo, el 10.  
Valverde del Fresno, del 20 al 22.  
Villamiel, del 11 al 13.

Segunda Zona de Hoyos

Cadalso, el 11 y 12.  
Descargamaría, el 1 y 2.  
Hernán Pérez, del 21 al 22.  
Gata, del 16 al 18.  
Robledillo de Gata, el 3 y 4.  
Torre de Don Miguel, del 13 al 15.  
Villasbuenas, el 7 y 8.

Tercera Zona de Hoyos

Pozuelo de Zarzón, del 4 al 6 de Mayo.  
Santibáñez el Alto, del 18 al 21.  
Torrecilla de los Angeles, el 11 y 12.  
Villa del Campo, del 7 al 9.  
Villanueva de la Sierra, del 14 al 16.

Zona de Jarandilla

Jarandilla, del 9 al 11 de Mayo.  
Aldeanueva de la Vera, del 22 al 24.  
Collado, el 27 y 28.  
Cuacos, el 25 y 26.  
Garganta la Olla, el 15 y 16,

Guijo de Santa Bárbara, el 12 y 13.

Jaraiz, del 19 al 21.  
Jerte, el 4 y 5.  
Losar de la Vera, del 18 al 20.  
Madrigal de la Vera, el 4 y 5.  
Pasarón, el 17 y 18.  
Robledillo de la Vera, el 16 y 17.  
Talaveruela, el 14 y 15.  
Tornavacas, el 6 y 7.  
Torremenga, el 29 y 30.  
Valverde de la Vera, el 10 y 11.

Viandar de la Vera, el 12 y 13.  
Villanueva de la Vera, del 6 al 8.

Primera zona de Logrosán

Abertura, del 18 al 20 de Mayo.  
Alcollarín, del 24 al 26.  
Cabañas del Castillo, del 4 al 7.  
Campo Lugar, del 21 al 23.  
Conquista de la Sierra, el 11 y 12.  
Garciaz, del 4 al 6.  
Herguijuela, del 8 al 10.  
Logrosán, del 27 al 30.  
Madrigalejo, del 8 al 11.  
Madroñera, del 4 al 7.  
Navezuelas, el 8.  
Robledollano, el 9 y 10.  
Zorita, del 13 al 16.

Segunda zona de Logrosán

Cañamero, del 23 al 25 de Mayo.  
Alía, del 12 al 15.  
Berzocana, del 4 al 6.  
Guadalupe, del 8 al 11.

Zona de Montánchez

Montánchez, del 18 al 22 de Mayo.  
Albalá, del 22 al 24.  
Alcuéscar, del 4 al 6.  
Almoharín, del 11 al 13.  
Arroyomolinos de Montánchez, del 14 al 16.  
Benquerencia, el 16.  
Botija, el 15.  
Casas de Don Antonio, el 8 y 9.  
Salvatierra de Santiago, el 14 y 15.  
Torre de Santa María, el 20 y 21.  
Torremocha, del 18 al 20.  
Valdefuentes, del 22 al 24.  
Valdemorales, el 18.  
Zarza de Montánchez, el 16 y 17.

Zona de Navalmoral de la Mata

Casas de San Bernardo, el 6 de Mayo.  
Navalmoral de la Mata, del 15 al 30.  
Almaraz, el 4.  
Belvís de Monroy, el 5.  
Berrocalejo, del 11 al 13.  
Bohonal de Ibor, el 11 y 12.  
Campillo de Deleitosa, el 7.  
Carrascalejo, del 5 al 7.  
Casas de Miravete, el 15 y 16.  
Casatejada, el 14 y 15.  
Castañar de Ibor, del 24 al 26.  
Fresnedoso de Ibor, el 9.  
Garvín, el 25 y 26.  
Gordó (El), del 8 al 10.  
Higuera de Albalá, el 19 y 20.  
Majadas, el 14 y 15.  
Mesas de Ibor, el 11.  
Millanes, el 3 y 4.  
Navalvillar de Ibor, el 23.  
Peraleda de la Mata, del 28 al 30.  
Peraleda de San Román, del 22 al 24.  
Romangordo, el 17 y 18.  
Saucedilla, el 17.  
Serrejón, el 2.  
Talavera la Vieja, el 18 y 19.  
Talayueta, el 5 y 6.

Toril, el 18.  
Torviscoso, el 19.  
Valdecañas, el 6.  
Valdehúncar, el 8 y 9.  
Valdelacasa de Tajo, del 27 al 29.  
Villar del Pedroso, del 16 al 18.

Zona de Plasencia

Plasencia, del 11 al 16 de Mayo.  
Aldehuela del Jerte, el 10.  
Arroyomolinos de la Vera, el 13 y 14.  
Barrado, el 15 y 16.  
Cabezuela del Valle, el 6 y 7.  
Cabezavellosa, el 4 y 5.  
Carcaboso, el 8 y 9.  
Cabrero, el 4.  
Casas del Castañar el 2 y 3.  
Galisteo, el 11 y 12.  
Gargüera, el 17.  
Oliva, el 8 y 9.  
Malpartida de Plasencia, del 18 al 20.  
Mirabel, el 25 y 26.  
Montehermoso, del 13 al 15.  
Navaconcejo, el 4 y 5.  
Piornal, del 5 al 7.  
Rebollar, el 9.  
Serradilla, del 27 al 29.  
Tejeda del Tiétar, el 11 y 12.  
Torno, el 2 y 3.  
Valdeobispo, el 16 y 17.  
Valdastillas, el 8.  
Villar de Plasencia, el 18 y 19.

Primera Zona de Trujillo

Trujillo, del 20 al 30 de Mayo.  
Aldeacentenera, del 4 al 6.  
Aldea de Trujillo, el 11 y 12.  
Cumbre (La), del 4 al 6.  
Deleitosa, del 11 al 13.  
Jaraicejo, del 14 al 16.  
Plasenzuela, del 7 al 9.  
Santa Marta de Magasca, el 16 y 17.  
Torrecillas de la Tiesa, del 7 al 9.  
Torrejón el Rubio, del 13 al 15.

Segunda Zona de Trujillo

Escorial, del 2 al 4 de Mayo.  
Ibahernando, del 9 al 11.  
Miajadas, del 19 al 23.  
Puerto de Santa Cruz, el 15 y 16.  
Robledillo de Trujillo, del 2 al 4.  
Ruanes, el 5 y 6.  
Santa Ana, el 7 y 8.  
Santa Cruz de la Sierra, el 13 y 14.  
Villamesías, el 6 y 7.

Zona de Valencia de Alcántara

Carbajo, el 2 de Mayo.  
Cedillo, el 7 y 8.  
Herrera de Alcántara, el 5 y 6.  
Herreruela, el 13 y 14.  
Membrío, el 9 y 10.  
Salorino, el 11 y 12.  
Santiago de Carbajo, el 3 y 4.  
Valencia de Alcántara, del 16 al 31.

Nota — Los contribuyentes que no hicieron efectivos sus descubiertos los días que el Recaudador se persone en los respectivos Municipios, podrán efectuarlos sin recargo alguno en las capitales de Zona si lo hacen antes del día 10 de Junio, advirtiéndoles que después de esa fecha no tendrán derecho a que se les faciliten los recibos sin apremios, que consistirán en el 10 o el 20 por 100, según lo satisfagan antes o después de terminar el precitado mes de Junio.

Otra.—Las capitales de Zona son las siguientes: Alcántara, Brozas, Cáceres, Coria, Torre-

juncillo, Garrovillas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Hernán Pérez, Villanueva de la Sierra, Jarandilla, Logrosán, Cañamero, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo, Miajadas y Valencia de Alcántara.  
Cáceres, 27 de Abril de 1936.—  
El Arrendatario, Joaquín Sánchez Torres.

1628

Eléctrica de Cáceres, S. A.

En la Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte de Abril, se acordó repartir un dividendo del cuatro por ciento libre de impuestos, con cargo al ejercicio de mil novecientos treinta y cinco.

Lo que se hace saber a los señores Accionistas, que pueden presentarse a hacer efectivo dicho dividendo en las oficinas de la Sociedad, en Cáceres, Avenida de la República, número cinco; en Madrid, Alcalá, dieciséis, y en Bilbao, Gran Vía, doce.

Cáceres, veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis.—  
El Director Gerente, José María Alvarez Cienfuegos.

(21=8'40 ptas.) 1645

Oficina Provincial de Colocación Obrera y defensa contra el paro

VALENCIA DE ALCANTARA

Concurso oposición

Hallándose vacante la plaza de auxiliar y ordenanza de la Oficina de Colocación Obrera y en uso de las facultades que me confiere el artículo 40 del Reglamento, se anuncia por medio de este periódico oficial, para cuantos deseen tomar parte en dicho concurso, lo soliciten en el plazo de quince días, a contar del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Auxiliar con 2.000 pesetas anuales, solicitará de esta Comisión en papel de 1'50 pesetas, entregando en metálico la cantidad de 20 pesetas, en concepto de derechos de inscripción y acompañando los documentos necesarios para acreditar los extremos siguientes:

Haber cumplido veinte años y no exceder de los treinta y cinco.  
Certificado de buena conducta expedida por la Alcaldía.

No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo ni padezca enfermedad contagiosa.

Carecer de antecedentes penales, incluyendo cuantos documentos consideren convenientes para acreditar mayores méritos.

Los ejercicios serán dos, uno teórico y otro práctico. El teórico consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de tiempo de una hora, un tema para todos los concursantes sacado a la suerte que contendrá: «Noticias de Legislación Social, idem Ley de Jurados Mixtos, contratos de trabajo y Ley y Reglamento de Colocación Obrera».

y el práctico consistente en redactar en el tiempo máximo de media hora, un documento relacionado con la Oficina y escribir mecanográficamente un párrafo de algún texto legal.

Ordenanza con 1.500 pesetas anuales, los mismos documentos que el anterior y que sepa leer y escribir así como las cuatro reglas.

Valencia de Alcántara a 27 de Abril de 1936.—El Presidente, Ricardo Sanz.

1606

## Obras Públicas

### Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales

Hasta las trece horas del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 172,000 al 174,000 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochenta y cinco mil cien pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, y la fianza provisional de dos mil quinientas cuatro pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro Obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las Oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número siete, el día once de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (cuatro pesetas y cincuenta céntimos) o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve («Gaceta» del siete) y en el Pliego de condiciones particulares y economi-

cas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho («Gaceta» del veinticinco) y disposiciones posteriores.

Madrid, veintidós de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

(83=33\*20 pstas.) 1603

## Juzgados

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el día dieciséis del próximo mes de Mayo y hora de las once, tendrá lugar la celebración de segunda subasta en este Juzgado y simultáneamente en el de Hervás, de los bienes que después se dirán, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, cuyos bienes radican en término de Gargantilla, y han sido embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bartolomé Crespo Uribarri, contra don Emiliano Gómez y don Cándido Gómez Barrios, vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad.

Las fincas que salen a subasta como de la propiedad de los ejecutados, son las siguientes:

Una huerta a la Peñallana, de treinta y dos áreas; que linda por Saliente, con herederos de Martín Peña; Mediodía, con Baltasar Vallejo; Poniente, con Faustino Martín Arroyo, y Norte, con Sierra; ha sido tasada pericialmente en seiscientos cincuenta pesetas.

Otra huerta al sitio de las Gabias, de cabida una hectárea y veintiocho áreas; que linda por Saliente, con camino; Mediodía, con Ignacio y Aniceto Pérez; Poniente, con Cipriano Martín, y Norte, con camino vecinal; ha sido tasada en cuatro mil pesetas.

Una casa en la Plazuela del Rincón; que linda por la derecha, con Domingo Sánchez Pérez; por la izquierda, con Teodoro y Primo Martín Sánchez,

y por la espalda, con Vicente Sánchez Pérez; tasada pericialmente en dos mil setecientas pesetas.

Un secadero al sitio de las Traslatorres; que linda por la derecha, con Baltasar Vallejo; por la izquierda y espalda, con Salustiano Marín Hernández; se ignora su extensión superficial. Tasado en seiscientos pesetas; las fincas que quedan reseñadas radican en el término municipal del pueblo de Gargantilla. Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas descritas, que digo de los que se carece, serán de cargo del rematante, si bien por cuenta de los ejecutados; que para interesarse en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta.

Dado en Cáceres a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario judicial, Abelardo H. Piñuela.

(32 pstas.) 1501

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita a don García Muñoz Torres y doña Micaela Mayoralgo Torres Cabrera, vecinos de Cáceres, cuyo actual paradero se ignora, para que a término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de mi cargo al objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número 103 del año actual, por usurpación de terreno, pues en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 24 de Abril de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1492

### HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes semovientes: Una yegua negra, alzada un metro cuarenta y dos centímetros, edad cerrada, en la nalga derecha las letras J. L.; otra yegua, pelo castaño, un metro treinta y cuatro centímetros, edad diez años, cinchera blanca y raya también blanca en el hocico, asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola, hoy la Mundial, cuyo hierro lleva, en la

derecha, letra P. número cuatro, de la propiedad de José Puertas Plaza, vecino de Santibáñez el Bajo, sustraídas la noche del día 12 del actual, en una finca al sitio denominado Fuente del Sapo, término municipal, de dicho pueblo y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas que las condujere si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 58 del año en curso.

Hervás y Abril de 1936.—Francisco Almazán.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

1573

### GARROVILLAS

Don Brígido Domínguez Durán, Juez de Instrucción accidental de este partido por traslado del propietario.

Por el presente ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua negra, estrella blanca en la frente, alzada un metro treinta centímetros, propiedad del vecino de Portezuelo, Narciso Galindo González y que en la noche del 3 al 4 de los corrientes, fué sustraída de la Dehesa Valderreata, término municipal de dicho pueblo y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 27 del corriente año, por delito de hurto.

Dado en Garrovillas a 16 de Abril de 1936.—Brígido Domínguez.—El Secretario, José Teruel.

1457

## Alcaldías

### PIORNAL

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio del año de 1936, queda expuesto al público para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el expresado plazo y quince días más, se pueden formular las reclamaciones que se consideren oportunas, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por las personas que se consideren con derecho a ello, según el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que a su derecho estimen oportunas.

Piornal a 6 de Abril de 1936.—El Alcalde, Eleuterio Vega.

1359

### TORREORGAZ

#### Anuncio de vacantes

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia las vacantes de Alguacil de este Ayuntamiento y Sepulturero público de esta

localidad, se sacan a concurso dichas plazas, por el término de treinta días, estando dotadas, la primera con 473 pesetas, y la segunda con 730 pesetas, respectivamente, pagadas por trimestres vencidos; los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Secretaría, acompañadas de los documentos y requisitos que la Ley exige.

Dado en Torreorgaz a 8 de Abril de 1936.—El Alcalde, Juan Carrasco.

1358

### CABEZUELA DEL VALLE

#### Edicto

Don Vicente Gómez Agero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cabezuela del Valle.

Hago saber: Que por Decreto de este día y considerando causa legítima para ello el abandono en el servicio que les está encomendado a los escribientes interinos de los trabajos de Refundición del Amillaramiento de la Riqueza Rústica de este término municipal y sus apéndices, don Cipriano y don Julián García Flores; se ha procedido a la separación de los mismos, en su citado cargo, a quienes se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas rindan cuenta de las cantidades por ellos recaudadas a los contribuyentes que han comparecido a formalizar sus hojas declaratorias.

Lo que se hace público en este periódico oficial de la provincia, a los efectos determinado en la vigente Ley Electoral.

Cabezuela del Valle a 2 de Abril de 1936.—Vicente Gómez.

1308

### LOSAR DE LA VERA

#### Edicto

#### Recuento de Ganadería

Ultimado por la Junta Pericial la relación general de los ganados existentes en este término municipal, que ha de servir de base al Repartimiento de la Contribución que se forme para el próximo año de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, pasado éste, no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Losar de la Vera a 27 de Marzo de 1936.—El Alcalde, por orden, A. Vivas.

1801

### VIANDAR DE LA VERA

#### Edicto

Don Luis Miranda Castaño, Presidente accidental de la Comisión de Evaluación de la Parte real del Repartimiento de Utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal a completar los Vocales de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores.

Que la elección dará principio a las ocho de la mañana y terminará a las doce del día 19 del actual, en el local de la Escuela de niños. Constituirán las Mesas los Vocales natos de esta Comisión.

Que el número de Vocales que cada elector podrá votar, será de seis, mediante papeleta, no permitiéndose la permanencia en el local a ningún elector después de haber emitido su voto, pudiendo no obstante intervenir la elección por medio de Notario público.

Contra la elección y proclamación procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Escrutinios y contra los acuerdos de esta reclamación, por término de cinco días, en única instancia ante el tribunal Económico Administrativo de la provincia.

Viandar de la Vera a 11 de Abril de 1936.—El Presidente accidental, P. O., Juan Miranda.

1406

### VILLA DEL REY

#### Repartimiento de Utilidades

Confeccionado por la Junta correspondiente, el Repartimiento general de Utilidades de este término, formado para el año actual, queda expuesto al público por el plazo de quince días y tres más, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán aducirse las reclamaciones oportunas por los contribuyentes en él comprendidos, advirtiéndose que aquéllas habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas para su justificación.

En expresado Repartimiento, se hallan comprendidos los hacendados forasteros, cuya relación se publica a continuación para que les sirva de notificación debida.

#### Nombres y apellidos, vecindad y cuotas

Alfonso Sánchez Rosado, Ceclavín, 66 pesetas.

Antonia Rivas Moreno, idem, 39'60.

Aureliano Moreno Salgado, Mata de Alcántara, 11.

Antonio Bernáldez y otros, Alcántara, 594'55.

Adanero, Condasa, viuda de, Madrid, 1.046'10.

Antonio Malpartida, Mata de Alcántara, 11.

Antonio Claver y Claver, Alcántara, 4'40.

Alvaro de Torres Taboada, La Coruña, 519'20.

Agustín Vinagre, viuda, Brozas, 3'85.

Adolfo Tapia Jarones, idem, 6'05.

Antonia y María Zambrano, Llerena, 47'85.

Angel Moreno y Moreno, Mata de Alcántara, 42'90.

Angel y Quintina Moreno, idem, 159'50.

Agapito García y García, Piedras Albas, 9'35.

Ciriaco Rodríguez y otros, Brozas, 60'50.

Carmen y Candela Fernández, Almendralejo, 19'25.

Cándido Chaparro Téllez, Brozas, 32'45.

Dalmacio Domínguez, idem, 30'80.

David Montero Rivero, Garrovillas, 541'20.

Dámaso Tapia, herederos, Mata de Alcántara, 18'70.

Encina, Conde de la, Trujillo, 40'15.

Encomienda, Conde de la, Almendralejo, 534'93.

Facundo Tapia Jiménez, Brozas, 48'40.

Fernanda Fernández, Almendralejo, 159'50.

La misma y otros, idem, 34'10.

Felipe Moreno, viuda, Brozas, 18'15.

Fernando Bernáldez Villegas, Alcántara, 23'10.

Fabiana Hernández Mora, Mata de Alcántara, 476'30.

Francisco Montes Iñigo, Brozas, 983'95.

Fidela Fernández, Toril, 25'85.

Inocencio Colmenero, Brozas, 2'75.

Joaquina Durán Garay, idem, 27'50.

Juan Romero Cid, Navas del Madroño, 13'20.

El mismo y Melchora Salgado, idem, 42'35.

Justo Mestre Calvo, Alcántara, 20'90.

Josefa Carvajal y Arce, Cáceres, 7'15.

Jacinta Villegas y otros, Alcántara, 17'60.

Juan Vivas Marchena, Brozas, 1'65.

Leonardo Fernández Cabrera, idem, 53'35.

Leonardo Sánchez Jorge, idem, 19'80.

Miguel Solano Infante, Alcántara, 8'25.

María López Montemayor, Cáceres, 4'40.

Manuela Montenegro, Alcántara, 715'55.

Melchora Salgado Moreno, Mata de Alcántara, 477'40.

María Concepción Ulloa, Madrid, 1.015'85.

María Asunción Ulloa, idem, 1.015'85.

Marcial Villarroel y Jacinta Villegas, Alcántara, 23'65.

Los mismos y otros, idem, 396'55.

Miguel Flores de Lizaur, Brozas, 245'85.

Pedro Rosado Torres, idem, 23'65.

Pedro Villarroel Sevilla, Alcántara, 201'85.

Pedro y Lucio Jabato, Juan Bravo y otros, Arroyo del Puerco, 206'80.

Pedro Bravo, Nicolás Hervás y otros, Brozas, 1.189'65.

Pedro Bravo Cotrina, idem, 134'75.

Pedro y Juan Bravo Sanguino, Arroyo del Puerco, 3'85.

Raimundo Calleja Bravo, Mata de Alcántara, 40'15.

Rufino González Marchena, Brozas, 16'50.

Rafael Vargas Golfín, Almendralejo, 275'55.

Ricardo Salvado Pérez, Brozas, 881'65.

Salomé Berjano, herederos, idem, 3'30.

Teodoro G. Martínez, idem, 9'35.

Trinidad Higuero Cotrina, Cáceres, 542'30.

Villa del Rey, 20 de Abril de 1936.—El Presidente de la Junta, Julián Romero.

1490

### CACERES

#### Edicto

Aprobado definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Junta Provincial de Sanidad el proyecto reformado de construcción de un Colector para evacuación de aguas fecales desde el punto donde termina el hoy construído, (Tenerías Bajas), hasta los terrenos municipales de las Vegas del Mocho, donde habrán de depurarse, y salida después a la Ribera del Marco, se hace saber a los propietarios de fincas afectadas, por la obra que tales aprobaciones llevan consigo la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de la ocupación de los terrenos.

Con arreglo al proyecto se impondrá a las fincas las servidumbres urbanas de paso del Colector completamente cerrado, vigilancia y reparación del mismo, indemnizándose en cada caso, en el momento de la ejecución de la obra, los daños que se causen, que serán tasados conforme a lo determinado en el Título III del vigente Reglamento de Obras y Servicios municipales.

La relación de propietarios y fincas afectadas, es la siguiente

Terrenos de don Pedro Marín. Calleja municipal.

Terrenos de don Pedro Hurtado.

Idem de don Julián Iglesias. Calle afueras de Villalobos, hasta el Colector del Vadillo.

Idem idem, a Ronda del Vadillo.

Cruce Ronda del Vadillo.

Huerta cerrada, don Luis Montalbán.

En linde huerta, don Jacinto Carvajal.

Idem, don Celestino Moreno.

Idem, don Fernando Valhondo.

Terrenos de don Jacinto Carvajal.

Entre camino y don Juan Corchado.

Cruce carretera Trujillo.

Señora viuda de don Alfredo Villegas (cercado).

Idem idem, (abierto).

Terrenos de don Jacinto Rebollo.

Idem señora viuda de Villegas.

Idem idem.

Terrenos municipales a la Ribera por camino.

Cáceres a 22 de Abril de 1936.

—El Alcalde, Antonio Canales.

1524

### ALCANTARA

#### Inquilinato

Formado por este Municipio el Padrón de Inquilinatos para el año actual 1936, en la forma dispuesta en el Estatuto y Ordenanzas Municipales, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alcántara a 3 de Abril de 1936.—El Alcalde interino.

1284